

FORO

HACIA UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA

JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016



TRANSCRIPCIÓN DE PONENCIAS

- IMANOL ORDORIKA
- ENRIQUE CALDERON ALZATI
- MARÍA DE LA LUZ ARRIAGA
- HUGO ABOITES
- ROBERTO RODRÍGUEZ

**POR
MÉXICO
HOY**

Reformar la reforma, evaluar la evaluación

Roberto Rodríguez

Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

Primero un prólogo y después tres puntitos. Aunque el Artículo Tercero Constitucional en la redacción de Torres Bodet previene contra el fanatismo, estamos viviendo un momento de fanatismo: el fanatismo por la evaluación. Por una evaluación mistificada en el sentido que se implanta como un fin y no como un medio; mitificada en el sentido en que, casi por una petición de principio, supone que la repetición de evaluaciones en todos los aspectos y actores de la vida educativa, genera elementos suficientes de diagnóstico cuando no es así. Pero sobre todo por un mecanismo de evaluación que ya está generando, por sus consecuencias laborales, diversas expresiones de conflicto que van desde la inconformidad del magisterio realmente en su conjunto hasta lo que hemos visto las últimas semanas, es decir, la confrontación francamente beligerante entre los promotores y los resistentes a la reforma.

Yo creo que es de felicitarse, y de felicitarse mucho, la publicación reciente del tema estratégico 34 de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez en la medida en que aporta elementos muy importantes para la comprensión de la operación real del mecanismo de evaluación. Decía Alejandro Rossi en el Manual del distraído, lo cito de memoria, “que no hay peor mal que el mal mal hecho” y creo que este es un caso. Al mismo tiempo de felicitar la publicación de este número y de recomendar su lectura, también la lectura de los otros fascículos que se refieren al tema educativo: el que trata sobre la reforma educativa, el que hace comparaciones de orden internacional sobre las problemáticas de la educación y los mecanismos de evaluación, etcétera. Creo que la aportación del Instituto en este aspecto, ya sea como órgano de consultoría del Senado y de los legisladores, pero también para el conocimiento de los interesados, los especialistas y de la ciudadanía, es muy relevante y sobre todo muy oportuna en este momento.

Índice

Roberto Rodríguez	3
Enrique Calderon Alzati.....	10
María de la Luz Arriaga.....	16
Hugo Aboites.....	24
Imanol Ordorika.....	31

Como primer punto sobre la caracterización de la reforma: yo no soy de los que piensa que esta no es una reforma educativa sino una reforma laboral. Yo creo que es una reforma educativa pero una reforma educativa negativa. Porque las puede haber positivas y negativas y esta tiene consecuencias educativas de diferente tipo. Ya veremos en qué dimensiones y aspectos toca. Y que es una reforma educativa que se enlaza de manera casi perfecta con el reformismo educativo de los dos sexenios previos. Los sexenios en que el PAN gobernó fueron muy reformistas en educación, vino la reforma primero de la secundaria, se acuerdan de la reforma integral de la educación secundaria la RIES después se volvió la RES; después la del preescolar, ya con el preescolar obligatorio; más adelante la de la primaria y la conjunción de los tres niveles en la reforma integral de la educación básica de 2011, que nos dio un nuevo plan de estudios, un nuevo programa, el movimiento hacia los estándares educativos, etcétera, para no hablar de las tres reformas de la educación normal, la del 2007, la del 2011 y la del 2011 por competencias, más o menos. No se puede negar que en los sexenios previos fueron de reforma educativa, sino más bien al contrario. Estaría por revisarse todavía, por diagnosticarse si en efecto ese enfoque y esas reformas educativas fueron favorables o no.

También en los dos sexenios antecedentes presenciamos la implantación, primero de las fórmulas de evaluación de estudiantes a través de los exámenes PISA de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; más adelante de las pruebas EXCALE diseñadas por el INEE previo. Decían que el INEE previo cuando no era autónomo lo era y el INEE autónomo lo es menos. Yo creo que tiene sentido también esta paradoja porque es menos autónomo ahora que es autónomo pero depende de dos autoridades, propiamente la de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de los Estados, y como ya se afirmó del Servicio Profesional Docente. La prueba EXCALE fue sustituida no por el INEE, sino en la SEP por la prueba ENLACE y recordarán el desastre que ello ocasionó.

También viene del sexenio anterior, claro que en la fórmula de cogobierno SEP-SNTE, dos instrumentos de evaluación para el magisterio. Primero la Evaluación Universal que fue aceptada por

el sindicato en el sentido de aplicar a la totalidad de los maestros un instrumento evaluativo, aunque no tenía mayor peso. La Evaluación Universal consideraba que en la calificación global 50 por ciento de los resultados en la prueba ENLACE y algo así como entre el 5 y 10 por ciento la evaluación aplicada a los maestros. Naufragó más por condiciones políticas que tenían que ver con la transición entre Calderón y Peña Nieto que por razones técnicas, esta fórmula de evaluación. Al mismo tiempo ocurrió un diseño que se llamó entonces el segundo piso de la carrera magisterial y que también buscaba articular la evaluación de estudiantes, la de docentes y el escalafón. De manera que hay una trayectoria tanto de reformismo educativo en materia de planes y programas de estudio y de materiales (también se reformaron los libros de texto) y estas maneras de implantación de procedimientos de evaluación.

¿Cuál es la diferencia con lo actual? Que entonces el sindicato estaba, digamos, muy metido en esa jugada. Lo nuevo llega con la idea de desplazar al sindicato de la toma de decisiones en materia de reforma educativa y en materia de la evaluación. Ese es el eje o el centro de la reforma estructural, porque formaba parte del paquete de reformas estructurales pactado por el Pacto por México. Se buscaba entre otros ejes, uno básico: la recuperación de la rectoría del Estado, pero vale la pena recordar que esta enunciación fue formulada primero por dos entidades: una por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en ese amplio extenso e intenso proceso de asesoría a las autoridades educativas de México. El contrato con la OCDE para generar las líneas de reforma educativa duró dos años. De ahí vienen muchas recomendaciones, el servicio profesional docente y esta insistencia de recuperar la rectoría del Estado en la educación como desplazamiento del interés sindical en la fórmula de cogobierno que ya habíamos dicho. El otro es, una presencia cada vez más penetrante e influyente de organizaciones distintas al sindicalismo, que son las organizaciones civiles de base empresarial, de manera muy prominente Mexicanos Primero. Paréntesis... no sé qué quiere decir, si primero son los mexicanos y luego otros o que México se va a poner, no, no sé, son dos palabras pero... suma por la Educación, la “comentocracia liberal” para decirlo de alguna manera y otros intelectuales que encontraron también tanto en esa formulación de la recuperación de la rectoría

del Estado en la Educación, como en el significado de quitar de la toma de decisiones al sindicato. Pero junto con el agua sucia el niño como dice el dicho, porque entonces ningún interés magisterial queda representado en la esfera de la toma de decisiones. De manera que la reforma normativa, en primer lugar, ni en su diseño, ni en su deliberación, ni en su implementación a contado con la que me parecería valiosa, necesaria, etcétera (con todos sus defectos) presencia del magisterio sindicalizado o no sindicalizado. No fueron tomados en cuenta aunque la SEP diga que sí, pero no sé con qué lo puedan documentar.

También dicho como paréntesis sobre estas organizaciones de base empresarial, muy ligadas por cierto a la televisión. Qué buen favor le hubieran hecho al país si en vez de insistir en la reforma educativa, reformaran la televisión. No lo digo manera casual, los niños ven más televisión que pizarrones. Pasan más horas frente al televisor viendo programas como el de Laura y Sabadazo y lo que hay en la televisión abierta. Lo que en realidad es muy atentatorio contra el interés superior de la infancia. Ciertamente mucho más atentatorio que los derechos laborales del magisterio. El Estado tendría como ocurre en la mayoría de los países, no vamos a decir desarrollados, civilizados en la supervisión de la televisión abierta durante el tiempo que están los niños expuestos frente a ella. Véase el caso de los países nórdicos, véase el caso de Inglaterra o Francia, etcétera, en que hay barras con contenido cultural y educativo. Vivimos en una paradoja. Para poder ver esos contenidos con alguna calidad cultural hay que tener televisión de paga, clases medias. El canal de historia y el canal Discovery y una barra infantil atemperada a las posibilidades cognitivas desde los niños... eso ocurre en la televisión de paga, pero no en el Canal de la Estrellas, no en el Canal Trece, etcétera. Entonces que bien hubiera sido que si les interesara mejorar el nivel educativo, intelectual, cultural, etcétera de la infancia se metieran en la televisión que es su medio natural. Pero no lo hicieron sino más bien presionaron y presionaron mucho y lo suficiente para que el lema fuera desplazar al magisterio en la esfera de decisiones educativas. Llámese recuperación de la rectoría del Estado.

Entonces la reforma educativa desde su origen, antes que una reforma laboral, antes que una reforma administrativa o educativa,

era y sigue siendo una reforma política. De naturaleza política en el sentido, en primer lugar, que cambia la correlación de fuerzas entre el magisterio y la autoridad federal; en segundo lugar, porque hace retroceder de manera esencial a la posibilidad del federalismo educativo. En primer lugar y donde más cuenta, en el tema financiero, la sustitución de los fondos de financiamiento vía el Ramo 33. Por ejemplo, Fondo Nacional para la Educación (FONE), que significa la centralización de la nómina.

Poco después también ustedes lo recordarán esta idea de un censo que llamó mucho la atención porque fue promocionado como: es que no sabemos ni cuántos maestros ni cuántos alumnos hay. Debe ser cierto, pero es un censo que no se aplicó con los propósitos que tiene un censo, que son de diagnóstico, conocimiento, etcétera, sino principalmente de empadronamiento de los maestros en lo individual, para después poder aplicar, como se están aplicando, las sanciones por incumplimiento, etcétera, etcétera. Eso era lo requerido, era la línea o el cable de relación individualizada entre las autoridades educativas de los estados y la federal en sus dos instancias, Hacienda....

La evaluación es colocada al centro de la reforma lo que sin duda también es una inversión en el sentido de colocar las cosas de cabeza. Es cierto que toda reforma empieza con un diagnóstico, se tienen que conocer los elementos, pero escasas veces con un tipo de evaluación que va dirigida hacia el individuo. La evaluación aplicada de esta manera, como se ha aplicado es mucho más un instrumento de control que un instrumento de conocimiento. El trabajo que ellos realizaron lo demuestra de manera perfecta y contundente. ¿Qué hemos aprendido de casi veinte años de evaluaciones? Nada, nada en absoluto. Más bien nos topamos ahora con paradojas también que son inaceptables, gracias al PISA y al ENLACE versión normal y versión corrompida, etcétera, pues sabemos que los niños no saben matemáticas a los quince años. Olvídense de matemáticas, no llegan a quebrados la mayoría de ellos. Eso lo sabemos y se les ha ocurrido la brillante idea de ubicar opciones de formación tecnológica en la mayoría de los municipios que no cuentan con opciones de educación superior.

Tiene su lado hasta chistoso, a los quince años no saben quebrados, a los dieciocho están inscritos en una ingeniería ¿cómo? O tenemos uno de media superior que es fantástico, el mejor del mundo, que les permite pasar del no conocimiento de quebrados al cálculo, o esta política de poner institutos tecnológicos y universidades tecnológicas, universidades politécnicas, etcétera, etcétera, en las zonas de mayor pobreza, ciertamente, y evitar instaurar opciones universitarias (que es por cierto lo que los jóvenes están pidiendo) representa una paradoja, esto también es un paréntesis, pero creo que es necesario decirlo.

Lo peor del asunto, me parece, ha sido la cancelación de las vías de solución pacífica, digamos civilizadas, democráticas de la inconformidad del magisterio frente a una evaluación que significa un retroceso de los derechos laborales alcanzados. Yo creo que una de las horas más bajas fue la interpretación de la Suprema Corte en torno a los amparos que fueron puestos por los maestros en lo individual porque así tiene que ser, sobre el carácter retroactivo, en primer lugar, no progresivo de estos derechos laborales, atentatorios de las garantías de la Ley Federal del Trabajo, etcétera, etcétera. La Corte contestó con dos argumentos, uno que da mucha pena, de que sí se vale porque los derechos de la infancia como dice el Artículo 4 de la Constitución están por encima de los derechos de los trabajadores. Ese fue el argumento, sin siquiera revisar qué es lo que dice la normativa del derecho superior de la infancia y los derechos educativos que protege. Porque existe la convención nacional de los derechos del niño, la del 89 y las interpretaciones de lo que dice esa convención en la ley general de protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que establece derechos educativos también. Bueno y hasta el reglamento, que por cierto el reglamento de esa ley omite la consideración de las garantías educativas, es algo muy raro. Pero en fin, simplemente la corte dijo: hay el derecho a la calidad que está en la constitución, lo acababan de poner hacía cinco minutos pero está en la constitución y el derecho a la calidad educativa incluye la evaluación, la calidad es la evaluación. Por lo tanto todos tienen que evaluarse como dice la reforma porque ese es el interés superior del niño, y por lo tanto los amparos no valen, y por lo tanto se cancela la vía de defensa y solución del conflicto por los medios jurídicos que serían la

primera instancia. La segunda es la cancelación del diálogo, vamos a dialogar pero sobre otra cosa porque sobre la reforma educativa no ¡Es un disparate! Podemos platicar, menos de lo que a ustedes les interesa. ¿Cómo así? Ese es digamos el punto de ahogo al final de la vía del diálogo que ya se había establecido entre la secretaría de gobernación y la CNTE por supuesto. Parece, ojalá que así sea, que la ventana o el resquicio que se abre en la posibilidad de revisión normativa por parte de los órganos del Congreso de la Unión, el Senado y la Cámara de Diputados sea una vía efectiva. Porque esa es, me parece, la única posible solución en la coyuntura actual para comenzar a tender el conflicto.

Hay que reformar la reforma, hay que evaluar la evaluación, desde luego. Eso hoy sólo lo puede hacer el Congreso porque ya el presidente dijo que no, porque ya la SEP dijo que de ninguna manera. Entonces ojalá esa sea una posibilidad. En lo personal realmente no veo ninguna otra.